



FEDERACIÓN ASTURIANA SINDICAL DEL TAXI

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE • Dirección General de Transportes y Movilidad

TARIFAS MÁXIMAS OFICIALES

Para los servicios interurbanos de transporte público discrecional de viajeros en vehículos de turismo (tarjeta de la clase VT), impuestos incluidos, autorizadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de fecha 23/10/2013

Precio Kilómetro o fracción, incluidos los impuestos	EUROS 0,59
Precio Kilómetro o fracción, servicios nocturnos y domingos y festivos	EUROS 0,71
Mínimo de percepción	EUROS 3,60
Precio por hora de espera, incluidos los impuestos	EUROS 15,20

RESUMEN DE LAS CONDICIONES DE APLICACIÓN

A) Los servicios se contratarán en régimen de alquiler por coche completo y los recorridos se entenderán en circuito cerrado hasta el punto de partida, por el recorrido más corto, si no se conviniera expresamente lo contrario.

B) En cualquier caso el usuario tendrá derecho al transporte gratuito de su equipaje en las condiciones establecidas en el Decreto 50/2008, de 19 de junio.

C) Las percepciones expresadas tienen carácter de máximo y podrán ser disminuidas de mutuo acuerdo, excepto la correspondiente a los mínimos de percepción,

cuya cuantía tendrá el carácter de obligatoria.

D) Las irregularidades o infracciones observadas por los usuarios deberán ser puestas en conocimiento de los Servicios de Inspección del Transporte Terrestre, pudiendo ser reflejados en el libro de reclamaciones existente en el vehículo.

La tarifa ampliada un 20% se aplicará a los servicios nocturnos que se presten entre las 22 h. y las 7 h. los días laborables, y desde las 15 h. los sábados, y a los servicios que se presten desde las 0 h. hasta las 24 h. en domingo y días festivos de ámbito local, autonómico y nacional.

MATRÍCULA.....